

AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA

LITOTRIFAST S. A.

DE : S/. 2'000.000,00

A : S/. 5'000.000,00

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y nueve de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, ante mi doctor Ruben Dario Espinosa Idrobo, Notario Décimo Primero del cantón Quito, comparece libre y voluntariamente y bien inteligenciado en la naturaleza y efectos del presente contrato: el economista Gustavo Montenegro Z. en su calidad de **Gerente** y representante legal de la compañía Litotrifast S.A. según consta del documento habilitante que se agrega. - El compareciente son mayor de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse a quien de conocer doy fé y me pide que eleve a escritura pública, la minuta que me presentan cuyo tenor transcribo: **Señor Notario:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sirvase incorporar una de aumento de capital de la compañía Litotrifast S.A. al tenor de las siguientes cláusulas: **COMPARECIENTES:** Comparece a la celebración de la presente escritura el economista Gustavo Montenegro Z. de nacionalidad ecuatoriana y en su calidad de representante legal de la compañía Litotrifast S.A. y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de fecha veinte y dos de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. **ANTECEDENTES** La compañía Litotrifast S.A. se constituyó mediante escritura pública de seis de abril de mil novecientos noventa y tres ante la notaria segunda del cantón Quito Dra. Kimena Moreno de Solines y se inscribió en el Registro Mercantil con fecha diez y ocho de agosto de mil novecientos noventa y tres. Con fecha veinte y dos de mayo de mil novecientos

A large handwritten signature is written over the bottom portion of the text, starting from the word 'COMPARECIENTES' and extending across several lines. There are also several diagonal lines and scribbles drawn over the text, particularly over the words 'Gerente' and 'ANTECEDENTES'.

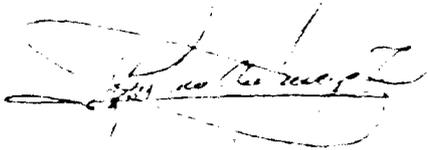
noventa y cuatro. La Junta General y Universal de Accionistas de la compañía decidió aumentar el capital de la misma a la suma de cinco millones, a cuyo efecto se presenta una copia certificada del Acta que usted señor notario se servirá transcribir. " ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA LITOTRIFAST S.A. En la ciudad de Quito, a los veinte y dos del mes de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, a las diez horas en el local de la compañía, ubicado en las Av. Mariana de Jesús número trescientos ocho y la Pradera, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía LITOTRIFAST S.A. Encontrándose representado el 100%(CIEN POR CIENTO) del capital de la compañía los accionistas por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, como en efecto lo hacen de conformidad con el Art. 280 (doscientos ochenta) de la Ley de Compañías. También por unanimidad los socios resuelven tratar los siguientes puntos en el orden del día: 1. Aumento de capital de la compañía. 2. Reforma de estatutos. 3. Autorización al Gerente Econ. Gustavo Montenegro, para que suscriba a nombre de la compañía la escritura pública de aumento de capital y cumpla con todas las formalidades que la ley exige. Actus como Presidente Ad hoc el Doctor Carlos Ramos quien fue designado por unanimidad y como Secretario de la Junta el Econ. Gustavo Montenegro. El secretario deja constancia de la presencia de los siguientes accionistas: Dr. Carlos Ramos R. propietario de mil doscientas acciones de un mil sucres cada una; los doctores Carlos Montenegro y Santiago Vallejo propietarios cada uno de doscientas noventa acciones de un mil sucres y el doctor Oscar Gilbert propietario de doscientas veinte acciones de un mil sucres cada una. Se pasa a conocer de inmediato el primer punto en el orden del día. Toma la palabra el Eco. Gustavo Montenegro y pone a consideración de los accionistas que la Superintendencia de Compañías dictó una resolución en la que se exige que el capital mínimo de las compañías anónimas sea de cinco millones de sucres por lo que es necesario aumentar el capital de LITOTRIFAST S.A. a la suma de CINCO millones de sucres. El aumento se lo hará en

NUMERADA La Junta aprueba la moción. De inmediato se pasa a conocer el segundo punto en el orden del día que es reformar el estatuto de manera que el art. QUINTO diga: "El capital de la compañía es de cinco millones de sucres.". El capital quedará integrado de la siguiente forma, teniendo las acciones un valor de mil sucres cada una:

Accionista	Nº acciones anterior	Nº acciones aumento	Total
Carlos Ramos R.	1.200	1.800	3.000
Carlos Montenegro	290	435	725
Santiago Vallejo	290	435	725
Oscar Gilbert	220	330	550
		3.000	3.000

Se deja expresa constancia de que los accionistas autorizan al Gerente para que en caso de existir fracciones las negocie. En cuanto al tercer punto del orden del día los accionistas autorizan por unanimidad al Gerente para que suscriba a nombre de la compañía el aumento de capital. El gerente declara bajo juramento que el capital de la compañía queda debidamente integrado. No habiendo más que tratar se dispone un momento de receso para la redacción del Acta. Una vez elaborada el Acta se reinstala la sesión. - Se lee íntegramente el Acta a todos los accionistas quienes la aprueban por unanimidad y sin observaciones y para constancia firman. Se levanta la sesión a las doce horas del mismo día. (firmado) Carlos Ramos **Presidente Ad Hoc** (firmado) Gustavo Montenegro **Secretario** Gerente (firmado) Carlos Montenegro (firmado) Santiago Vallejo (firmado) Oscar Gilbert (firmado) **HABILITANTE** Se agrega como documento habilitante a la presente escritura una copia certificada del nombramiento del Gerente de Litotrifast S.A. debidamente inscrito en el Registro Mercantil. Usted señor notario sirvase agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del instrumento. - Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el doctor Galo Levelos M. Abogado con matrícula profesional tres mil seiscientos ochenta y seis del Colegio de Abogados de Quito. - Para su otorgamiento se observaron los preceptos legales del caso y

leída que le fue al compareciente la presente escritura por mi el Notario, se afirma y ratifica en el contenido integro de la misma y para constancia firma conmigo el Notario, de todo lo cual doy fé. -



C.C. 170072648-3
P.V. 142-274

Notario:


Quito, Septiembre 3 de 1993

Sr. Ec.
GUSTAVO MONTENEGRO Z.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

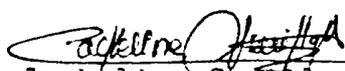
Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía LITOTRIFAST S.A., en reunión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a Usted Gerente de la Empresa por un periodo de tres años.

De acuerdo al Estatuto Social el Gerente es el representante legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, en caso de ausencia temporal o definitiva será subrogado por el Presidente, de acuerdo a lo establecido en el Artículo Vigésimo Segundo.

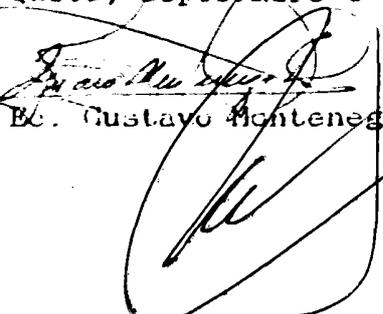
LITOTRIFAST S.A. se constituyó mediante escritura pública de 6 de Abril de 1993 ante la Notaria Segunda de Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines; se encuentra legalmente inscrita en el Registro Mercantil bajo el Número 1843 tomo 124 el 18 de Agosto de 1993.

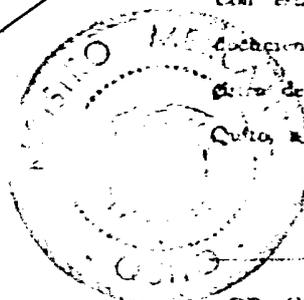
Sírvase firmar al pie de la presente en señal de aceptación e inscribir este nombramiento en el Registro Mercantil.

Atentamente,


Jackeline Sevilla
Secretaria de la Junta

ACEPTO LA DESIGNACION
Quito, Septiembre 6 de 1993


Ec. Gustavo Montenegro Z.



Con esta fe ha queda inscrito el presente
Nombramiento bajo el No. 5751 del Re:
Libro de Nombramientos Tomo 124
4 OCT. 1993
REGISTRO MERCANTIL
QUITO, ECUADOR
EL REGISTRADOR
DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS

Se otorgó ante mí,
en fe de ello confiero esta TERCERA CO -
PIA CERTIFICADA , firmada y sellada en Quito , -
a veinte y nueve de Agosto de mil novecientos , -
noventa y cuatro . -


~~DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO~~
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

R A Z O N : Cumpliendo lo ordenado por la señora Intendente de
Compañías de Quito Encargada, en su Resolución número 94.1.1.1.
2897 de fecha 28 de octubre de 1994, tomé nota de la Escritura
de Aumento de Capital de "LITOTRIFAST S.A.", otorgada ante el
Notario Décimo Primero Dr. Rubén Darío Espinosa, el 29 de agos-
to de 1994, al margen de la matriz de la Escritura de Constitu-
ción de esta misma compañía celebrada ante mí, el 6 de abril de
1993; en el sentido de que se aumentó el capital y se reformó
los estatutos, según consta de la escritura antes mencionada.
Quito, a cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.


DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA



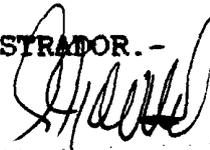
RAZON: Mediante Resolución No. 94-1-1-1-2897, dictada por la Superintendencia de Compañías, el veinte y ocho de Octubre del presente año, fue aprobada la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía Litotrifast S. A., otorgada ante mí, el veinte y nueve de Agosto del año en curso.-
Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.-
Quito, a nueve de Noviembre mil novecientos noventa y cuatro.-



~~DR. BUEN DARIO ESPINOSA IDROBO~~

NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

ta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número dos mil ochocientos noventa y siete de la señora Intendente de compañías de Quito, Encargada. de 28 de octubre de 1994, bajo el número 2918 del Registro Mercantil, tomo 125.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1843 del Registro Mercantil, de 18 de agosto de 1993 a fs. 3191, tomo 124.- Queda archivada la segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "LITOTRIFAST S.A.". otorgada el 29 de agosto de 1994, ante el notario tercero del cantón Dr. Roberto Salgado Salgado.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio bajo el número 30905.- Quito, a diez y seis de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.- EL REGISTRADOR.-



Intendente de Compañías de Quito
CALLE DE LA SERRA, 1001 QUITO